

DECRETO

POR EL QUE SE CONSTITUYE LA OFICINA DIOCESANA PARA LA RECEPCIÓN DE
INFORMES RELATIVOS A CONDUCTAS QUE PODRÍAN SER CONSTITUTIVAS DE
DELITOS DE ABUSOS SEXUALES

JOSÉ-FRANCISCO MATÍAS SAMPEDRO, ADMINISTRADOR
DIOCESANO DE ZAMORA, SEDE VACANTE

En cumplimiento de la normativa de la Santa Sede, “Carta apostólica en forma de Motu Proprio del Sumo Pontífice Francisco VOS ESTIS LUX MUNDI”, dada en Roma el 7 de mayo de 2019, en relación a los delitos de abuso sexual por parte de clérigos o miembros de Institutos de vida consagrada o Sociedades de vida apostólica, y lo que en ella se pide, la creación de “uno o más sistemas estables y fácilmente accesibles al público para presentar los informes” (Art. 2 § 1), por el presente

DECRETO

La constitución de una oficina diocesana encargada de llevar a cabo la recepción de informes relativos a conductas que podrían ser constitutivas de delitos sexuales, conforme la ley determina.

Para el desempeño de esta tarea se nombran a D. Raúl Román Sánchez y a Dña. María Jesús Sánchez Sanz. Y tendrá su sede en dependencias del Obispado de Zamora (C/ Puerta del Obispo, 2. 49001 Zamora. Tfno.: 980 53 18 02).

Dado en Zamora, a cuatro de mayo de dos mil veinte.



José - F. Matías

José-Francisco Matías Sampetro
Administrador Diocesano, S.V.

Por mandato del Sr. Administrador Diocesano



Juan-Carlos Alfageme Matilla
Juan-Carlos Alfageme Matilla
Canciller-Secretario General